



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS EN UN CURSO DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DESTINADAS A LA CARRERA FISCAL, A LOS CUERPOS DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MÉDICOS FORENSES, FACULTATIVOS DEL INTCF Y ABOGADOS DEL ESTADO Y A LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y demás personal al servicio de la Administración de Justicia, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Pacto de Estado contra la violencia de género, ratificado en diciembre de 2017, establece entre sus ejes “la ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género desarrollando acciones dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad” (eje 1) y “el impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta institucional” (eje 5).

En virtud de las funciones que tiene encomendadas el Centro de Estudios Jurídicos, se considera fundamental contribuir a avanzar en la consecución de una sociedad libre de violencia contra las mujeres mediante acciones formativas y de sensibilización de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del Cuerpo de abogados del Estado.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,

RESUELVO

Primero. Objeto.

Se convocan 240 plazas para participar en una actividad online autoformativa en materia de sensibilización y prevención de violencia contra las mujeres. La actividad se desarrollará entre el 4 de octubre y el 26 de noviembre de 2021 con una carga lectiva de 15 horas.

La distribución de plazas por carreras y cuerpos es la siguiente:

- 30 plazas destinadas a la carrera Fiscal.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.
- 25 plazas destinadas al cuerpo nacional de Médicos Forenses.
- 10 plazas destinadas al cuerpo de Facultativos del INTCF.



Código Seguro de verificación:	PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1	Página	1/6
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	01/09/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1			



- 15 plazas destinadas al cuerpo de Abogados del Estado.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
- 40 plazas destinadas al cuerpo de Auxilio Judicial.

La actividad consta de los siguientes 5 módulos:

- Igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres.
- Formas y manifestaciones de la violencia contra las mujeres en el mundo.
- La violencia de género en el ámbito de la pareja o ex pareja.
- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Atención a víctimas y supervivientes de violencia de género.

En ellos se abordan las claves para aprender y profundizar sobre las diferentes formas de violencia contra las mujeres, la legislación vigente, y las formas de sensibilizar, prevenir y actuar contra ella. Además, se incluyen multitud de referencias, como campañas, buenas prácticas institucionales o sociales, o testimonios que contribuyen a poner en contexto y en valor la lucha por la construcción de sociedades libres de violencia contra las mujeres.

Segundo. Destinatarios.

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado y de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia (gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa, y auxilio judicial) en situación administrativa de servicio activo, con cupo de reserva para personal interino de acuerdo con las condiciones que se determinen expresamente.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. Reservas

Se establece un cupo de reserva del 15% de las plazas ofertadas a los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF, para los interinos de dichos Cuerpos.

Para los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia no se establece un cupo específico de reserva para personal interino, por lo que este personal accederá a las plazas de la actividad formativa en igualdad de condiciones que el personal titular.



Código Seguro de verificación:	PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1	Página	2/6
FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	01/09/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1			



Cuarto. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse a través de las siguientes vías, en función de la situación del o de la solicitante:

- a) Las solicitudes de participación de los miembros titulares de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado deben presentarse exclusivamente a través de la página web del Centro de Estudios Jurídicos (<https://www.cej-mjusticia.es/sede/>).
- b) Las solicitudes de participación de los miembros de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia (gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial), deberán cumplimentar el formulario disponible en el enlace a continuación y adjuntar a éste la documentación acreditativa de pertenencia al cuerpo (nombramiento o último concurso de traslados):
<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6603/VhuE>
- c) Las personas que soliciten ser seleccionadas por el cupo de reserva para interinos y sustitutos, deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario y adjuntar a ésta la documentación acreditativa de tal condición:
<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/6604/hsud>

El plazo para presentación de solicitudes se iniciará desde el día de la publicación de esta convocatoria y terminará el día **20 de septiembre de 2021** a las 14:00 horas (hora peninsular).

Dado que se trata de una actividad no estrictamente formativa sino con la finalidad de sensibilizar en materia de violencia de género, la participación en la misma no penalizará a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año ni de solicitar y/o participar en otras actividades del plan de formación continua de 2021 o años sucesivos.

Quinto. Configuración técnica mínima de los equipos.

Al tratarse de un curso que se imparte en formato en línea, la formación se realizará a través del portal Web del Centro de Estudios Jurídicos, para lo que las personas solicitantes deben tener en cuenta que se requiere conexión a Internet y un equipo que reúna los siguientes **requisitos técnicos mínimos** para la correcta visualización y ejecución de los cursos:

- Ordenador:
 - Procesador de 1,5 GHz o superior.
 - 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
 - 500 MB disponibles en disco duro.
 - Cámara, auriculares y micrófono.

		Código Seguro de verificación:	PF : tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1	Página	3/6
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	01/09/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1					



- Sistemas operativos y navegadores:
 - Microsoft Windows® 7 o superior.
 - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
 - Navegador Web con soporte para HTML5 (Internet Explorer 9, Chrome 16, Firefox 9).

- Otros requisitos:
 - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
 - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
 - Posibilidad de que los usuarios, que no los tengan, puedan descargar e instalar en sus equipos los «*plug-in*» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.
 - Para la conexión a las sesiones síncronas en formato *webinar*, es necesario acceder mediante el navegador Chrome. En caso de que la conexión se desarrolle desde el puesto de trabajo, comprobar con carácter previo que no existen restricciones para acceder a la aplicación *BlackBoard Collaborate* en la que se imparten estas sesiones.

Sexto. Criterios de selección y asignación de plazas a los solicitantes.

Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, en el caso de miembros de la carrera Fiscal y de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del INTCF y Abogados del Estado se dará prioridad a los solicitantes de acuerdo a su posición en el escalafón.

Por su parte, en el caso de miembros de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia (gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial) así como quienes accedan por el cupo de reserva para personal interino, la asignación de plazas será por orden de solicitudes.

Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes.

En caso de que queden vacantes entre las plazas reservadas para alguna carrera o cuerpo, estas se reasignarán de manera proporcional entre el resto de carreras y cuerpos en función de la demanda.

Los criterios se aplicarán siempre de forma automatizada y objetiva, mediante la utilización de un proceso informático.

		Código Seguro de verificación:	PF : tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1	Página	4/6
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	01/09/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1					



Las renunciaciones fuera de plazo e inasistencias totales no justificadas a las actividades formativas impartidas en las dos últimas convocatorias (2020 y primer semestre de 2021) se penalizarán en el momento de asignación de plazas.

Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.

Séptimo. Resolución de la convocatoria.

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección indicados en esta resolución.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes y remitirá a las personas seleccionadas un correo electrónico de confirmación de selección.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

Octavo. Renunciaciones, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del Portal web del CEJ (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a fcontinua@externos.cej-mjusticia.es, en un plazo no inferior a 7 días.

Al tratarse de una actividad formativa que se imparte en formato online, se aplicará penalización por falta de conexión periódica a quienes no accedan a la plataforma de formación con la regularidad suficiente como para seguir con aprovechamiento la actividad formativa.

La no comunicación de las renunciaciones en plazo o la falta de conexión se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en 2022.

Con el fin de ocupar las plazas que pudieran resultar de las renunciaciones o inasistencias, se confeccionará una lista de suplentes para cada uno de los cupos (ordinario y, en su caso, reservas) ordenada siguiendo los criterios de selección descritos en esta resolución.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a los interesados.

		Código Seguro de verificación:	PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1	Página	5/6
		FIRMADO POR	Maria Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	01/09/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1					



Noveno. Certificados y encuestas de satisfacción.

Según el artículo 3.1.j) de su Estatuto, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos expedir los certificados de participación en sus actividades formativas.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará el seguimiento de la cumplimentación de todas las unidades formativas del curso y la superación de las pruebas de evaluación. El certificado sólo se expedirá cuando se haya completado al menos el 80% de los contenidos formativos previstos y se hayan superado todas las pruebas evaluación.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ (www.cej-mjusticia.es) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa los participantes recibirán por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

Décimo. Recursos.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma, LA DIRECTORA. María Abigail Fernández González

		Código Seguro de verificación:	PF : tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1	Página	6/6
		FIRMADO POR	María Abigail Fernandez Gonzalez	Fecha	01/09/2021
https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tg6e-r7Ih-EDFm-Oaz1					